

principal derecha, 39004 de Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de mayo de 2000.—El director general de Industria, P. A. el jefe del servicio de Fomento, Eduardo de la Mora Laso.

00/7279

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas, en el municipio de Cabezón de Liébana, expediente número E-A/39/03922.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Doña María Macrina Gómez Galnares.

DNI número: 13645494-P.

Domicilio: Grupo San Francisco, número 2, 2.º, 39007 Santander.

Nombre del río o corriente: Manantial Fuente Blanca.

Caudal solicitado: 0,49 litros/segundo máximo instantáneo.

Punto de emplazamiento: Luriezco.

Término municipal y provincia: Cabezón de Liébana (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad

La captación se realizará mediante arqueta a construir en el punto de sugerencia, la conducción se efectuará por medio de una manguera enterrada por el monte de 3/4 pulgada de diámetro y unos 450 metros de longitud, regando por gravedad y dos aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 13 de abril de 2000.—El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

00/7054

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro de los Estatutos de la Asociación de Geógrafos Profesionales de Cantabria.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril y RD 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 2 de junio de 2000, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Geógrafos Profesionales de Cantabria. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todos los licenciados en Geografía e Historia (rama Geografía), Filosofía y Letras (rama Geografía) y los licenciados en Geografía, que hayan cursado estudios universitarios en facultades que expidan las mencionadas titulaciones y estén en posesión del correspondiente título oficial, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Ángela de Meer lecha-marzo,

con DNI 12230107; doña Margarita Barreda Monteoliva, con DNI 13742441; doña Sandra Arana Delgado, con DNI 20201672; doña Olva de Cos Guerra, con DNI 20212730; don Juan Pellón Rutz, con DNI 20207625; don Rubén Seoane Verdial, con DNI 20214844; don Manuel Ríos Fernández, con DNI 20204677; don Ignacio Álvarez Neches, con DNI 72033747; don Pedro Conde González, con DNI 20203705; don Ángel Martín González, con DNI 20200460; don Francisco Javier Sánchez Sainz-Ezquerro, con DNI 20210699; don Alejandro Villar Jerru, con DNI 13795370 y don Jesús Rojo González, con DNI 20211463.

Santander, 14 de junio de 2000.—El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

00/6913

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de construcción, en polígono industrial de Guarnizo.

Don Pedro Tresgallo Ballesteros, en nombre de «Tresgallo Construcciones, S. L.», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción ubicada en polígono industrial de Guarnizo, nave nido-14 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Astillerro, 6 de junio de 2000.—El alcalde, José Luis Quevedo Taladrid.

00/6779

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para obras de instalación de taller de reparación y construcciones de trabajos de poliéster, en el polígono industrial de Raos, parcela 13-H, en Maliaño.

Por don Alberto Carlos Bernardo Bruhn, se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de taller de reparación y construcción de trabajos de poliéster, nave en el polígono industrial de Raos, parcela 13-H del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 6 de junio de 2000.—El alcalde, Eduardo López Lejardi.

00/6837

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para obras de ampliación de actividad de restaurante, en el Puerto Deportivo, en Maliaño.

Por la empresa «Cántabra de Restauración y Hostelería, S. L.», se ha solicitado licencia municipal de